## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2021-00711

Atendiendo la documental allegada al expediente el 6 de febrero de 2023 y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho **dispone:** 

- 1. Aceptar la renuncia efectuada por la abogada HENRY MAURICIO VIDAL MORENO al mandato conferido por el Fondo Nacional de Garantías.
- 2. Aprobar la liquidación del crédito, en la proporción vigente a BANCOLOMBIA S.A., por la suma de \$22.992.406,55 pesos.
- 3. Requerir a la secretaría para que liquide las costas.
- 4. Poner en conocimiento del demandante el informe de títulos visto al índice 29 del expediente digital

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica en el ESTADO No. \_\_\_\_11\_\_\_

Hoy \_\_\_08-03-2023\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario